

## Las alegaciones de SEO son recogidas en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta

En junio de 2008 por parte de SEO/BirdLife se presentaron alegaciones al borrador del nuevo P.G.O.U. de Ceuta.

En agosto de 2014 la Ciudad Autónoma aprobó el documento de Revisión y Adaptación del nuevo P.G.O.U. de Ceuta, abriendo otro plazo para nuevas alegaciones.

Una vez revisado este nuevo documento por miembros de SEO-Ceuta, se ha podido comprobar que todas las alegaciones formuladas por SEO han sido recogidas e incorporadas al mismo.

Concretamente la parcela PAU-1 (Hacho) destinada a residencial familiar y la PP-1 (Desnarigado) destinada a suelo residencial y terciario hotelero con la construcción de un Hotel Balneario, continúan con la antigua calificación de SUELO NO URBANIZABLE.

La parcela denominada como P, que abarcaba la Loma del Tío Díaz hasta la costa norte y parte de la zona cercana a la desembocadura del arroyo de Calamocarro, integrada en zona ZEPA, que se iba a calificar como SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES, y en la que se presumían construcciones hoteleras, también ha sido calificada como SUELO NO URBANIZABLE.

Y por último, una vieja aspiración de SEO-Ceuta y por la que tanto se ha luchado, se recoge la protección del Azud del infierno dentro de los objetivos de consecución de la Agenda 21. Este último punto no viene recogido en los planos, tan sólo el texto, por lo que se ha solicitado que para evitar futuras dudas y contenciosos, se refleje también los límites a proteger en el plano correspondiente.